MODIFICATORIO No.2 Y PRÓRROGA No.4 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2061 DE 2023	
CONTRATO No.	2061 DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
NIT	891800846-1
CONTRATISTA	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
NIT	900.119.570-4
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH CAINA DELGADO identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.037.628
SUPERVISOR	WILLIAM FERNANDO RINCON CELY identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.219.219 – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
OBJETO	REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($502.575.277,15) M/CTE
ADICIÓN No.1:	DIECINUEVE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($19.030.455,98) M/CTE
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y TRECE CENTAVOS ($521.605.733,13) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No.1:	DOS (2) MESES.
PRÓRROGA No.2:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
PRÓRROGA No.3:	UN (1) MES.
PRÓRROGA No.4:	QUINCE (15) DÍAS.
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	**DOCE (12) AGOSTO DE 2024**
Entre los suscritos a saber, **LUZ MILA ACEVEDO GALÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.118.539.282, expedida en Yopal, en su calidad de Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal, delegada mediante Decreto No.0281 del ocho (08) de mayo de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con	

NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra el **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** identificado con **NIT.900.119.570-4,** representada legalmente por **ELIZABETH CAINA DELGADO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**40.037.628**, quien en adelante se denominara CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No.2 PRÓRROGA No.4 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.2061 DE 2023, previa consideración de las partes:

CONSIDERACIONES

1.- El Municipio de Tunja y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS identificado con N.I.T. 900.119.570-4, representada legalmente por ELIZABETH CAINA DELGADO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.037.628, suscribieron el Contrato No. 2061 de 2023 el día 11 de octubre de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ . **2.-** Que el municipio de Tunja y CAIPRO CONSTRUCTORES SAS firman Acta de Inicio del Contrato No.2061 de 2023 el día 29 de noviembre del 2023, como consta en Acto aclaratorio de fecha 29 de noviembre 2023. **3.-** Que el día 26 de enero de 2024, las partes acordaron celebrar PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.2061 DE 2023, por DOS (2) MESES. **4.-** Que el día veintidós (22) de marzo de 2024, las partes acordaron celebrar PRÓRROGA No.2 por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, quedando como fecha de terminación el 12 de mayo de 2024. **5.-** Que el día nueve (9) de mayo de 2024, las partes suscriben Acta de Suspensión No.1 por quince (15) días, para realizar el trámite administrativo de presentación de los documentos técnicos para la realización del modificatorio de cantidades de obra y la revisión de la viabilidad técnica para la inclusión de ítems no previstos, adicional y prórroga, debido a la complejidad técnica de la modificación y a los lineamientos del manual de contratación se debe radicar toda esa información a la Unidad de Contratación para su revisión y acompañamiento en el proceso. **6.-** Que el día veinticinco (25) de junio de 2024 se realizó el Acta de Reinicio No.1 del plazo de ejecución del contrato debidamente firmada por las partes, quedando como fecha de terminación actualizada el día 28 de junio de 2024. **7.-** Que el día veintisiete (27) de junio de 2024 las partes suscriben MODIFICACIÓN No.1, ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.4, quedando como fecha de terminación el día 28 de julio de 2024. **8.-** Que el día 25 de julio de año 2024 bajo radicado OFCAI-CD-017 la representante legal Elizabeth Caina Delgado, en nombre del Contratista CAIPRO CONSTRUCTORES SAS solicita a la Secretaría de Infraestructura Territorial, la necesidad de ajustar mayores y menores cantidades y plazo en tiempo, para las actividades referentes a salva guardar las primeras actividades de adecuación en su primera fase constructiva, las cuales se ajustaran en el tiempo solicitado en el desarrollo del montaje de actividades de canales internas y externas en la totalidad del área necesaria, instalación de flanche, baterías de baño, guarda escobas, pintura actividades y de más que son absolutamente necesarias para la culminación del proyecto en su primera etapa y para el cumplimiento del objeto del contrato No.2061 de 2023. **9.-** Que mediante Oficio Aval de la Supervisión No.1.10-3 035, se allega a la Unidad Especial de Contratación Estatal, solicitud teniendo en cuenta los ajustes técnicos y avalados por las partes, Contratista de Obra y Supervisor, proceden a suscribir las respectivas actas y documentos que soportan la respectiva modificación técnica de las cantidades, la inclusión de los ítems no previstos y la respectiva prórroga al plazo de ejecución, adjuntando los siguientes Documentos:

1. Oficio No. 1.10-3 035 de la secretaria de Infraestructura en el cual se solicita la modificación No.2 y Prórroga No.4 al contrato de obra.
2. Oficio No.OFCAI-CD-017 del contratista de obra en el cual hace radicación solicitud de Modificación No.2 y Prórroga No.4.
3. Memorias de cálculo de los ítem contractuales
4. Acta No.2 de Modificación de Cantidades de fecha 16 de julio 2024
5. Estudio previo de Modificación No.2 y Prórroga No.4 firmado por el Secretario de Infraestructura en su condición de supervisor del contrato

10.- Que la Secretaria de Infraestructura como dependencia responsable del presente proyecto, en su condición de Supervisor presenta el respectivo Estudio previo para modificar las cantidades de obra y el plazo de ejecución con los argumentos y justificaciones, así:

"(...)

Efectuada la revisión final de las dimensiones y cantidades de obra en la adecuación de la edificación para la atención de discapacitados, se presentaron ajustes a las cantidades aprobadas en la Modificación N°1, por lo que se requiere efectuar una modificación final de cantidades de obra.

Esta diferencia en las cantidades previstas en el Modificatorio N°1, se dan debido a que al hacer la verificación de las actividades ejecutadas (definitivas) se tienen variaciones en las dimensiones tomadas en sitio con respecto a las proyectadas inicialmente, ya que por ser adecuación es necesario ajustarse a las condiciones reales de la edificación surgiendo imprevistos que obligan a efectuar nuevas modificaciones, no previsibles inicialmente.

De igual manera, se tiene la necesidad de garantizar la estabilidad de las actividades ejecutadas como el pañete impermeabilizado 1:3 y pintura fachada en vinilo para exteriores requiriendo la colocación total de las canales Amazona con sus respectivas bajantes y el aumento en la cantidad para la instalación de flanche en lámina para evitar posibles goteras en la cubierta y daños en el cielo raso, instalaciones eléctricas, pinturas y demás.

Por todo lo expresado anteriormente y efectuada la correspondiente evaluación técnica y económica de los requerimientos, entregamos un balance ajustado a la necesidad del proyecto cumpliendo con el objeto contractual, de una primera fase de adecuaciones de la infraestructura, incluyendo las cantidades necesarias para terminar el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que esta modificación no requiere de aprobación de precios o especificaciones técnicas, solamente de mayores y menores cantidades de obra.

(...)

La supervisión evaluó detalladamente cada actividad y tiempo, las cuales son absolutamente necesarias para la continuación del proyecto en su primera fase.

De esta manera se informa que las actividades solicitadas se realizaran hasta el día de la nueva fecha de terminación, ya que son actividades que necesitan de más tiempo para su ejecución y el contratista lo realizara en el tiempo faltante estipulado.

También se hace referencia a que la modificación presentada no contempla hechos cumplidos de ninguna manera, las actividades presentadas se realizaran en el tiempo establecido hasta la fecha de terminación.

De acuerdo al desarrollo de la obra se tuvo que realizar y adecuar las principales adecuaciones estructurales necesarias para cumplir con las demás actividades contempladas, debido a que el monto de dinero establecido para este proyecto no se acomodaba a la realidad del proyecto, por ende, según las diferentes replanteos y evaluaciones en campo se priorizaron las adecuaciones en la parte interna de la estructura planteada logrando así adecuar la totalidad de oficinas del nuevo centro de inclusión. **(…)"**

11.- Que, para lograr el cumplimiento total y el alcance del presente contrato, se hace necesario modificar las cantidades de obra y el plazo de ejecución de acuerdo a los argumentos expuestos por la Supervisión y por la Contraparte. **12.-** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo tanto, es susceptible de la presente modificación. **13.-** En línea con lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del documento corresponde a la **MODIFICACIÓN No.2 PRÓRROGA No.4** del plazo de ejecución del ***contrato electrónico No.2061 de 2023***, se mantendrá los fundamentos de la modalidad de selección para el presente proceso contractual, que corresponde a las modalidades contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo señalado en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, se reconoce la presencia de la autonomía de la voluntad en los contratos suscritos por el Estado; en igual sentido, de acuerdo con el postulado señalado en la Sentencia C-300 de 2012, y concepto del 13 de agosto de 2009 de la Sala de Consulta y servicio civil del Consejo de Estado, "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. "El Consejo de Estado, en su jurisprudencia ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato – no de su esencia y su naturaleza - y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto la Sección Quinta del Consejo de Estado, en **sentencia del 24 de agosto de 2005**, afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se*

sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.

14.- Con base en lo anteriormente expuesto, se evidencia para la ejecución del presente Contrato, están dados los supuestos fácticos, jurídicos que amparan la **MODIFICACIÓN No.2 PRÓRROGA No.4**, razón por la cual, la Alcaldía Mayor de Tunja determina conveniente realizar la presente modificación. **15.-** Que, así las cosas, que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la presente prorroga de conformidad a la solicitud efectuada, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA DEL CONTRATO

PRORROGUESE el plazo de ejecución inicial del Contrato electrónico No.2061 de 2023 en **QUINCE (15) DÍAS,** adicionales al plazo inicial de conformidad con la parte considerativa de la presente modificación.

Parágrafo. Modifíquese la CLÁUSULA No.2 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO No.2061 de 2023, el cual quedara así:

"…PLAZO

El plazo total del contrato incluyendo la presente prórroga será de **SIETE (7) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, los cuales finalizaran el día *DOCE (12) AGOSTO DE 2024*…"

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente modificación y en los documentos técnicos presentados por la Supervisión, especialmente lo relacionado al acta de modificación de cantidades, procédase a modificar el alcance del contrato y las cantidades de obra las cuales quedaran así:

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	PRELIMINARES						
1	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	M2	170,43	$ 12.947,55	$ 2.206.650,95	42,86	$ 554.931,99
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	M2	223,65	$ 9.071,01	$ 2.028.731,39	237,08	$ 2.150.555,05
3	DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	UND	6,00	$ 45.428,78	$ 272.572,68	-	$ -
4	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	16,78	$ 31.705,97	$ 532.026,18	13,80	$ 437.542,39
5	DEMOLICIÓN PISO BALDOSA+MORTERO	M2	33,14	$ 2.978,29	$ 98.700,53	715,08	$ 2.129.715,61
6	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	ML	240,51	$ 5.518,84	$ 1.327.336,21	200,13	$ 1.104.485,45
7	DESMONTE CORREA METÁLICA	ML	123,24	$ 5.267,63	$ 649.182,72	-	$ -
8	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	M2	4,25	$ 39.692,83	$ 168.694,53	222,06	$ 8.814.189,83
9	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	622,29	$ 11.332,76	$ 7.052.263,22	644,36	$ 7.302.377,23
10	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	M2	108,23	$ 8.352,07	$ 903.944,54	-	$ -
11	DESMONTE DIVISIÓN - PISO A TECHO.	M2	46,97	$ 5.772,77	$ 271.147,01	31,93	$ 184.324,55
12	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	4,47	$ 12.947,55	$ 57.875,55	46,38	$ 600.507,37
13	DESMONTE VIDRIO	M2	64,60	$ 2.893,20	$ 186.900,72	61,54	$ 178.047,53
14	RETIRO TUBERÍA AGUA (GALVANIZADA-PVC-AC) HASTA 1"	ML	30,00	$ 2.848,39	$ 85.451,70	30,70	$ 87.445,57
15	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	5,64	$ 50.904,71	$ 287.102,56	56,86	$ 2.894.441,81

	CIMENTACION Y DESAGUES						
16	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	30,18	$ 34.418,57	$ 1.038.752,44	2,84	$ 97.748,74
17	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	7,54	$ 788.102,25	$ 5.942.290,97	0,80	$ 630.481,80
18	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	7,54	$ 49.346,40	$ 372.071,86	-	$ -
19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	4,35	$ 23.169,77	$ 100.788,50	33,10	$ 766.919,39
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	5,86	$ 52.188,22	$ 305.822,97	8,90	$ 464.475,16
	ESTRUCTURAS						
21	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	7,54	$ 1.016.673,28	$ 7.665.716,53	0,59	$ 599.837,24
22	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS FORMALETA METALICA	M3	6,28	$ 1.395.432,43	$ 8.763.315,66	0,51	$ 711.670,54
	MAMPOSTERIA						
23	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	M2	906,39	$ 7.258,81	$ 6.579.312,80	-	$ -
24	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	365,62	$ 49.242,98	$ 18.004.218,35	59,46	$ 2.927.987,59
25	MURO TOLETE COMUN E=0,10 MTS	M2	91,77	$ 76.520,34	$ 7.022.271,60	-	$ -
26	PASAMANOS EN CONCRETO 17.5 MPA (2500 PSI) INC. REFUERZO	ML	13,05	$ 89.453,39	$ 1.167.366,74	-	$ -
	PAÑETES						
29	GOTERAS	M2	3,42	$ 15.479,97	$ 52.941,50	-	$ -
30	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	339,00	$ 29.241,49	$ 9.912.865,11	321,50	$ 9.401.139,04
31	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	61,51	$ 23.928,30	$ 1.471.829,73	1.342,77	$ 32.130.203,39
	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	87,60	$ 58.436,44	$ 5.119.032,14	-	$ -
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4" , REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	2,00	$ 257.064,24	$ 514.128,48	1,00	$ 257.064,24
34	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	ML	13,65	$ 46.516,90	$ 634.955,69	-	$ -
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS						
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR DE 12 W	UND	74,00	$ 19.723,46	$ 1.459.536,04	-	$ -
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED HERMÉTICA 2x32W	UND	4,00	$ 149.911,53	$ 599.646,12	-	$ -
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS.	UND	1,00	$ 478.720,30	$ 478.720,30	3,00	$ 1.436.160,90
38	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	UND	36,00	$ 84.419,15	$ 3.039.089,40	-	$ -
39	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12AWG THHN COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	UND	45,00	$ 87.408,80	$ 3.933.396,00	-	$ -

	PINTURA						
40	ESMALTE MARCOS LAMINA 3 MANOS	ML	178,00	$ 14.034,56	$ 2.498.151,68	113,18	$ 1.588.431,50
41	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	101,51	$ 15.542,25	$ 1.577.693,80	1.218,86	$ 18.943.826,84
42	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	372,79	$ 16.697,30	$ 6.224.586,47	321,50	$ 5.368.181,95
	ENCHAPES						
43	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	4,00	$ 24.462,93	$ 97.851,72	8,00	$ 195.703,44
	PISOS- BASES- ACABADOS						
44	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	M2	33,14	$ 44.933,07	$ 1.489.081,94	30,12	$ 1.353.384,07
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA GIMNASIOS LAMINAS DE CAUCHO E=20MM SKU: LINT20 2013	M2	86,84	$ 129.085,95	$ 11.209.823,90	-	$ -
46	PISO CERÁMICA 25*25 CM	M2	33,14	$ 61.477,22	$ 2.037.355,07	-	$ -
47	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	128,96	$ 73.129,07	$ 9.430.724,87	209,38	$ 15.311.764,68
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES 20*20 CM	M2	15,00	$ 53.060,20	$ 795.903,00	-	$ -
	CUBIERTAS						
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO RAINGO	ML	152,91	$ 70.549,36	$ 10.787.702,64	-	$ -
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO	ML	52,92	$ 100.571,61	$ 5.322.249,60	-	$ -
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	81,95	$ 61.001,26	$ 4.999.053,26	74,52	$ 4.545.813,90
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	818,57	$ 63.593,39	$ 52.055.641,25	-	$ -
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	108,23	$ 132.783,38	$ 14.371.145,22	-	$ -
	CIELORASOS						
54	LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	649,94	$ 40.009,48	$ 26.003.761,43	580,54	$ 23.227.103,52
	CARPINTERIA METALICA						
55	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	5,00	$ 402.808,97	$ 2.014.044,85	-	$ -
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	9,84	$ 226.855,92	$ 2.232.262,25	4,01	$ 909.692,24
57	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia	ML	140,13	$ 211.700,37	$ 29.665.572,85	-	$ -
	APARATOS SANITARIOS						
58	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	4,00	$ 778.354,83	$ 3.113.419,32	-	$ -
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	3,00	$ 392.035,37	$ 1.176.106,11	-	$ -
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES PARA TOALLAS DE PAPEL PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$ 316.240,30	$ 632.480,60	-	$ -
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	18,21	$ 201.046,73	$ 3.661.060,95	-	$ -
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	UND	4,00	$ 123.659,32	$ 494.637,28	-	$ -
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD TIPO H EN ACERO INOXIDABLE (PARA BAÑOS)	UND	4,00	$ 774.071,88	$ 3.096.287,52	-	$ -
	VIDRIOS Y CERRADURAS						
64	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	1,75	$ 85.904,61	$ 150.333,07	3,19	$ 274.035,71
65	VIDRIO 4 MM	M2	123,43	$ 61.373,64	$ 7.575.348,39	61,54	$ 3.776.933,81
	OBRAS EXTERIORES						
66	ADOQUIN DE GRES	M2	19,25	$ 73.116,01	$ 1.407.483,19	-	$ -
67	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	735,78	$ 6.782,05	$ 4.990.096,75	649,08	$ 4.402.093,01
68	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	31,72	$ 123.552,18	$ 3.919.075,15	30,47	$ 3.764.634,92
69	PRADIZACION (PASTO)	M2	132,42	$ 24.800,23	$ 3.284.046,46	-	$ -
	OTROS						
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL PLACA CON TEXTO EN SISTEMA BRAILLE Y/O PICTOGRAMA EN ALTO RELIEVE ACRÍLICO 30*15 CM INCLUYE TUBO METÁLICO GUÍA DE MANO A SEÑAL SEGÚN NTC 4596	UND	32,00	$ 76.737,49	$ 2.455.599,68	-	$ -

	CABLEADO ESTRUCTURADO						
71	MÓDULO TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	UND	50,00	$ 8.217,79	$ 410.889,50	131,00	$ 1.076.530,49
	PRELIMINARES (VIAS)						
72	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	0,06	$ 1.430.063,66	$ 85.803,82	-	$ -
73	REMOCION Y BLOQUEO DE ESPECIES VEGETALES DE DAP>30 CMS Y ALTURA >3 MTS	UND	5,00	$ 284.770,35	$ 1.423.851,75	-	$ -
	SARDINELES Y ANDENES						
74	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	83,61	$ 607.360,36	$ 50.781.399,70	-	$ -
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA	ML	135,42	$ 50.156,68	$ 6.792.217,61	-	$ -
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	M2	71,57	$ 79.254,92	$ 5.672.274,62	-	$ -
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	M2	10,62	$ 82.614,12	$ 877.361,95	-	$ -
	VARIOS						
78	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	84,10	$ 17.566,45	$ 1.477.338,45	-	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS						
NP1	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	M3	-	$ 210.200,95	$ -	0,18	$ 37.836,17
NP2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	-	$ 76.346,39	$ -	103,45	$ 7.898.034,05
NP3	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	-	$ 7.002,12	$ -	1.231,70	$ 8.624.511,20
NP4	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ML	-	$ 2.111,52	$ -	204,35	$ 431.489,11
NP5	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	-	$ 9.852,23	$ -	1.375,43	$ 13.551.052,71
NP6	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	-	$ 8.502,85	$ -	970,08	$ 8.248.444,73
NP7	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	-	$ 30.232,22	$ -	618,12	$ 18.687.139,83
NP8	PISO CERAMICA 30,5*30,5 O SIMILAR	M2	-	$ 73.308,20	$ -	511,82	$ 37.520.602,92
NP9	GUARDAESCOBA CERAMICA h=0,09 M	ML	-	$ 12.628,76	$ -	388,23	$ 4.902.863,49
NP10	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND	-	$ 308.617,31	$ -	5,00	$ 1.543.086,55
NP11	DESMONTE CIELO FALSO MADERA	M2	-	$ 6.678,14	$ -	147,72	$ 986.494,84
NP12	MANTENIMIENTO PUERTAS EN MADERA	UND	-	$ 180.802,48	$ -	22,00	$ 3.977.654,56
NP13	REPARACION MURO LADRILLO	ML	-	$ 55.755,22	$ -	16,00	$ 892.083,52
NP14	REMATE BOCEL PLASTICO "WING"	ML	-	$ 6.063,64	$ -	39,38	$ 238.786,14
NP15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	-	$ 58.231,27	$ -	460,86	$ 26.836.463,09
NP16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	-	$ 55.861,92	$ -	183,49	$ 10.250.103,70
NP17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIMATESA	ML	-	$ 58.645,33	$ -	23,90	$ 1.401.623,39
NP18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	-	$ 48.224,68	$ -	27,50	$ 1.326.178,70
NP19	DISPOSICION ESCOMBRERA	KG	-	$ 20,00	$ -	66.070,00	$ 1.321.400,00
NP20	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	-	$ 5.013,50	$ -	64,00	$ 320.864,00
NP21	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	-	$ 102.476,51	$ -	50,47	$ 5.171.989,46
NP22	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	-	$ 5.198,69	$ -	80,00	$ 415.895,20
NP23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE CAJA GALVANIZADA 5800	UND	-	$ 18.049,87	$ -	100,00	$ 1.804.987,00
NP24	SALIDA ELÉCTRICA CORRIENTE REGULADA	UND	-	$ 36.629,22	$ -	31,00	$ 1.135.505,82
NP25	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN INTERRUPTOR SENCILLO	UND	-	$ 14.357,87	$ -	16,00	$ 229.725,92
NP26	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN INTERRUPTOR DOBLE	UND	-	$ 16.070,87	$ -	5,00	$ 80.354,35
NP27	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TRIPLE	UND	-	$ 15.271,99	$ -	1,00	$ 15.271,99
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS.	UND	-	$ 359.610,61	$ -	1,00	$ 359.610,61
NP29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO RAMAL PARA TOMA CORRIENTE EN CABLE DE COBRE LSZH # 12 AWG , ALOJADA EN TUBERIA PVC DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	-	$ 13.536,88	$ -	565,00	$ 7.648.337,20
NP30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO RAMAL PARA ILUMINACION EN CABLE DE COBRE LSZH # 12 AWG , ALOJADA EN TUBERIA SCH 40 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	-	$ 14.329,30	$ -	463,00	$ 6.634.465,90

NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	-	$ 21.112,47	$ -	200,40	$ 4.230.938,99
NP32	TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL) DE 5/8" DE COBRE	UN	-	$ 543.372,97	$ -	1,00	$ 543.372,97
NP33	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	-	$ 16.684,41	$ -	142,01	$ 2.369.353,06
NP34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACION PANTALLA LED 18W O SIMILAR	UND	-	$ 27.972,06	$ -	63,00	$ 1.762.239,78
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACION PANTALLA LED 60*60 40W O SIMILAR	UND	-	$ 109.882,39	$ -	43,00	$ 4.724.942,77
NP36	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE COBRE 3F # + 1N # 4, ALOJADA EN TUBERIA IMC DE 1 1/2"	GL	-	$ 1.730.697,94	$ -	1,00	$ 1.730.697,94
NP37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL AEREA EN TUBO IMC, NO INCLUYE CABLE	UND	-	$ 313.207,40	$ -	1,00	$ 313.207,40
NP38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CONFORMADO POR 3F # 4+1N#4 +1T# 8, CU LSZH	ML	-	$ 86.987,67	$ -	18,00	$ 1.565.778,06
NP39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CONFORMADO POR 3F # 6+1N#6 +1T# 8, CU LSZH	ML	-	$ 61.335,15	$ -	27,00	$ 1.656.049,05
NP40	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CONFORMADO POR 3F # 8+1N#8 +1T# 8, CU LSZH	ML	-	$ 45.729,78	$ -	7,00	$ 320.108,46
NP41	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CONFORMADO POR 2F # 10+1N#10 +1T# 10, CU LSZH	ML	-	$ 27.305,75	$ -	6,00	$ 163.834,50
NP42	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TIPO RIEL DE 3X63 A O SIMILAR	UN	-	$ 82.142,44	$ -	34,00	$ 2.792.842,96
NP43	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE DE 1 X 20 A.	UN	-	$ 15.736,37	$ -	1,00	$ 15.736,37
NP44	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE DE 2 X 30 A.	UN	-	$ 51.438,27	$ -	1,00	$ 51.438,27
NP45	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 40 A.	UN	-	$ 84.680,36	$ -	1,00	$ 84.680,36
NP46	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE DE 3 X 50 A.	UN	-	$ 91.347,02	$ -	1,00	$ 91.347,02
NP47	CABLE UTP CAT 6A TENDIDO	ML	-	$ 5.199,70	$ -	490,00	$ 2.547.853,00
NP48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE RETORNO CONTROL DE ILUMINACION EN CABLE DE COBRE # 12 AWG	ML	-	$ 3.047,29	$ -	150,00	$ 457.093,50
NP49	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS BIFASICA 6 KVA	UN	-	$ 7.542.599,44	$ -	1,00	$ 7.542.599,44
NP50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4 " PARA DATOS	ML	-	$ 21.112,47	$ -	255,00	$ 5.383.679,85
NP51	SALIDA DE VOZ Y DATOS	UN	-	$ 58.081,71	$ -	31,00	$ 1.800.533,01
NP52	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR PARA ILUMINACION	UN	-	$ 46.277,23	$ -	18,00	$ 832.990,14
NP53	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA	UN	-	$ 70.414,67	$ -	16,00	$ 1.126.634,72
NP54	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA SONORA PARA DISCAPACITADOS	UN	-	$ 272.214,44	$ -	2,00	$ 544.428,88
NP55	GABINETE DE 1,2 CM	UN	-	$ 1.141.026,67	$ -	1,00	$ 1.141.026,67
NP56	PATCH PANEL 48 PUERTOS	UN	-	$ 1.382.570,00		1,00	$ 1.382.570,00
NP57	CERTIFICACION RETIE	UN	-	$ 2.062.666,67	$ -	1,00	$ 2.062.666,67
NP58	DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	ML	-	$ 2.412,49	$ -	40,05	$ 96.620,22
NP59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO LAGUNA LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	-	$ 492.093,75	$ -	6,00	$ 2.952.562,50
NP60	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO INFANTIL LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UN	-	$ 746.437,02	$ -	1,00	$ 746.437,02
NP61	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL AMAZONA	ML	-	$ 104.189,52	$ -	129,86	$ 13.530.051,07
NP62	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE AMAZONA	ML	-	$ 71.082,14	$ -	50,33	$ 3.577.564,11

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 386.596.367,04**	**TOTAL COSTO DIRECTO CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**	**$ 401.235.117,40**
ADMINISTRACION	**25%**			**$ 96.649.091,76**		**$ 100.308.779,35**
IMPREVISTOS	**1%**			**$ 3.865.963,67**		**$ 4.012.351,17**
UTILIDAD	**4%**			**$ 15.463.854,68**		**$ 16.049.404,70**
TOTAL AIU	**30%**			**$ 115.978.910,11**		**$ 120.370.535,22**
OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE):				**$ -**		**$ -**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 502.575.277,15**	**VALOR TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA**	**$ 521.605.652,62**

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS	Forman parte de la presente modificación y prórroga y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Estudios Previos. d.) Oficio del contratista. e.) Oficio de la supervisión. f) Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes, dentro de los cuales se tienen: 1. Oficio No. 1.10-3 035 de la secretaria de Infraestructura en el cual se solicita la modificación No.2 y Prórroga No.4 al contrato de obra. 2. Oficio No.OFCAI-CD-017 del contratista de obra en el cual hace radicación solicitud de Modificación No.2 y Prórroga No.4. 3. Memorias de cálculo de los ítem contractuales 4. Acta No.2 de Modificación de Cantidades de fecha 16 de julio 2024 5. Estudio previo de Modificación No.2 y Prórroga No.4 firmado por el Secretario de Infraestructura en su condición de supervisor del contrato Todos estos soportes serán cargados como anexos a la presente minuta dentro de la plataforma SECOP II.
CLÁUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente MODIFICACIÓN No.2 PRÓRROGA No.4 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 2061 DE 2023 se perfeccionará una vez suscrito por las partes y se apruebe y publique en la plataforma SECOP II por parte de la Entidad.
CLÁUSULA QUINTA-. GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar las garantías, en virtud de la presente MODIFICACIÓN No.2 PRÓRROGA No.4 AL CONTRATO ELECTRONICO No.2061 DE 2023. Para lo cual cargará en la sección CONDICIONES las respectivas garantías del contrato dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento para su aprobación y publicación en la plataforma SECOP II. **NOTA:** El contratista y el supervisor se obligan por correo electrónico notificar a la Unidad de Contratación del cargue de las pólizas y deberán coordinar y gestionar el proceso de revisión y aprobación de la misma, para que el contrato se legalice previo a su ejecución la respectiva aprobación de las garantías.
CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del contrato electrónico **No.2061 DE 2023** conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA SÉPTIMA – FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No.2061 DE 2023 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	